

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CIRUGÍA  
TRAUMATOLÓGICA PROGRAMADA Y URGENCIAS  
HOSPITALARIAS EN LA CIUDAD DE LUGO PARA  
MUTUA INTERCOMARCAL, MUTUA COLABORADORA  
CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 39.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones contenidas en el presente Pliego se establecen al objeto de contratar un servicio de cirugía traumatológica y urgencias derivadas de Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, a los trabajadores protegidos por Mutua Intercomarcal.

El servicio será realizado por medios propios de la adjudicataria y comprende los recursos humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio, a demanda de los Servicios Médicos de Mutua Intercomarcal en el ámbito definido en este pliego.

Mutua Intercomarcal promueve esta contratación por la insuficiencia y falta de adecuación de los medios propios personales, técnicos, estructurales, y/o materiales para cubrir las necesidades y servicios que se pretenden satisfacer por medio del contrato.

No obstante, debemos tener en cuenta la volatilidad que puede existir en la inexistencia, insuficiencia o no disponibilidad de recursos sanitarios y recuperadores adecuados de otras mutuas, debido a la propia incertidumbre en cuanto al volumen de servicios que pueda necesitar Mutua Universal u otras Mutuas durante la vigencia de dicho concierto, provocada por la propia naturaleza inherente de los accidentes de trabajo.

Es por ello que, a requerimiento de Mutua Intercomarcal, según las necesidades que se puedan presentar durante la vigencia del contrato, así como las necesidades y/o disponibilidades que puedan ofrecer las otras Mutuas del Sector, la asistencia sanitaria podrá verse ampliada o disminuida en cualquier servicio/especialidad solicitada en todas las modalidades asistenciales que disponga el hospital en el momento en el que sea requerido.

El objeto del presente contrato se divide en 2 lotes, siendo obligatorio ofertar a todos los lotes:

- LOTE 1.- Servicio de urgencias hospitalarias en la ciudad de Lugo.
- LOTE 2.- Servicio cirugía traumatológica programada en Lugo

## 2. ALCANCE

El servicio que se pretende adjudicar deberá dar cobertura a la población protegida por Mutua Intercomarcal en el ámbito de la ciudad de Lugo, y su ámbito de influencia geográfica, debiendo tener la solvencia técnica específica al servicio.

La empresa licitadora debe disponer de centro en la ciudad de Lugo.

Los presentes pliegos se someten a lo establecido al Real Decreto 1630/2011 de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, al Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y, específicamente, al artículo 82.4 apartados c) y d), así como el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio y demás normativa que resulte de aplicación. En tal sentido, se hace referencia, además, a la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley Básica 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación y demás legislación autonómica de aplicación

La empresa licitadora debe disponer de la cobertura requerida en los servicios siguientes:

Asistencia sanitaria de urgencias las 24 horas al día todos los días del año.

La empresa licitadora debe disponer de una cobertura requerida en los servicios siguientes:

## **LOTE 1.- Servicio de urgencias hospitalarias en la ciudad de Lugo**

- Asistencia sanitaria de urgencias todos los días las 24 horas.

U1 CONSULTA MEDICINA FAMILIAR, GENERAL

U2 ENFERMERIA

U7 CARDIOLOGIA

U43 CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO

U45 CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

U50 OFTALMOLOGIA

U53 UROLOGIA

U59 FISIOTERAPIA

U73 ANALISIS CLINICOS

U88 RADIODIAGNÓSTICO

## **LOTE 2.- Servicio cirugía traumatológica programada en Lugo**

U35 ANESTESIA Y REANIMACION

U55 TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA

U73 ANALISIS CLINICOS

U88 RADIODIAGNÓSTICO

Ingreso hospitalario programado para las cirugías traumatológicas y los servicios correspondientes a la asistencia sanitaria general de hospitalización las 24 horas al día todos los días del año.

Disponer del funcionamiento de los quirófanos y disponibilidad de alquiler de quirófanos a Mutua Intercomarcal las 24 horas al día todos los días del año.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR

La asistencia sanitaria objeto de esta licitación se concreta en las siguientes actuaciones asistenciales:

#### **LOTE 1.- Servicio de urgencias hospitalarias en la ciudad de Lugo**

- **Urgencias 24 horas**

Deberá disponer de un servicio de urgencias 24 horas, con capacidad y medios suficientes para poder dispensar todos los días del año la atención de complicaciones urgentes de los procesos traumáticos o accidentes acaecidos a trabajadores pertenecientes al colectivo protegido y, en su caso, cuando a juicio de los servicios médicos de urgencia se determine que la lesión es de carácter grave, los ingresará en planta y /o intervendrá quirúrgicamente de urgencia, realizándoles las actuaciones médicas necesarias.

Deberá exigir el volante de solicitud de asistencia, debidamente cumplimentado por la Empresa Asociada a Mutua Intercomarcal, para garantizar que la atención es procedente. En su defecto, solicitará a Mutua Intercomarcal confirmación para que adopte el acuerdo que considere oportuno en relación con la adecuada cobertura del paciente.

Tras la asistencia, facilitará al paciente el informe médico de asistencia y será derivado al Centro de referencia de la Mutua, si fuera necesario. El adjudicatario deberá remitir a Mutua Intercomarcal un informe de la situación del paciente, siempre dentro del marco de la normativa sobre Protección de Datos.

El centro sanitario pondrá en conocimiento de Mutua Intercomarcal, dentro de las primeras 24 horas, los casos que hayan requerido ingreso hospitalario o intervención quirúrgica de urgencia para su control y seguimiento.

En el caso de una atención de urgencia que requiera tratamiento quirúrgico no inmediato, se remitirá a los servicios médicos de Mutua Intercomarcal, para su conformidad y programación en su caso.

## INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE URGENCIA

El centro concertado deberá garantizar la disponibilidad de un quirófano completamente equipado y en perfecto estado de uso y limpieza, para la realización de intervención quirúrgica en caso de urgencia.

- **Pruebas Diagnósticas**

Igualmente, y en el mismo Centro Sanitario, deberá contar con los equipos precisos para realizar como mínimo las siguientes pruebas diagnósticas:

RADIOLOGIA

TAC

RMN

### **Laboratorio de análisis clínicos y hematología**

El centro deberá disponer de laboratorio de análisis clínicos para la realización de pruebas y diagnósticos, seguimiento de los pacientes hospitalizados, así como de los preoperatorios de urgencias.

### **LOTE 2.- Servicio cirugía traumatológica programada en Lugo**

- Hospitalización (estancia hospitalaria)
- Intervenciones quirúrgicas
- Consultas de especialistas para la adecuada atención de los pacientes ingresados.
- Pruebas Diagnósticas Complementarias necesarias para la adecuada asistencia sanitaria de los pacientes ingresados
- Laboratorio de análisis clínicos y hematología para los pacientes que estén siendo atendidos en el Centro.

- **Hospitalización**

El centro sanitario deberá contar con un área de internamiento con habitaciones individuales de uso exclusivo y con posibilidad de cama para acompañante.

Los trabajadores ingresados estarán permanentemente asistidos por el correspondiente servicio de enfermería y auxiliar sanitario.

Será responsabilidad del médico asignado al paciente hospitalizado el seguimiento de su estancia mientras permanezca ingresado.

- **Intervenciones Quirúrgicas**

El centro deberá contar como mínimo la siguiente unidad médico-quirúrgica:

- Cirugía Ortopédica y Traumatología.

#### INTERVENCIONES QUIRURGICAS PROGRAMADAS

Las intervenciones quirúrgicas programadas deberán contar con la autorización de los servicios médicos que la mutua determine, en soporte papel, electrónico o telefónico, en función de la naturaleza y circunstancias de los servicios a realizar. Las intervenciones que tuvieran que realizarse de carácter urgente no requerirán de la mencionada autorización.

Las intervenciones se programarán por parte del adjudicatario en un plazo máximo de 3 DÍAS LABORABLES siguientes a la solicitud, una vez completas y realizadas todas las pruebas diagnósticas y preoperatorio del paciente.

El adjudicatario destinará un quirófano para poder llevar a cabo las intervenciones quirúrgicas que sean precisas por parte del equipo médico de Mutua Intercomarcal, dos días por semana preferiblemente en horario de mañana adaptándose a las intervenciones quirúrgicas programadas por el centro concertado.

El adjudicatario garantizará, para esta cirugía programada que realice Mutua Intercomarcal, tanto el bloque quirúrgico con su utillaje completo y material quirúrgico, como todas las instalaciones y servicios de la clínica (Hospitalización, Esterilización, Radiología, Farmacia, Servicios Médicos de soporte, Laboratorio, Anestesia y Reanimación, Personal de Enfermería y auxiliar, Personal administrativo, Servicios generales de restauración, mantenimiento, etc.).

#### **a. Consultas Especialistas**

El Centro Sanitario deberá contar con médicos especialistas, personal de enfermería y otro personal sanitario suficiente, así como con las instalaciones adecuadas y dotadas de los equipos médicos necesarios, para la realización de las consultas médicas en régimen hospitalario para los pacientes ingresados, complementadas con las exploraciones, curas y tratamientos de las siguientes unidades asistenciales:

#### **b. Pruebas Diagnósticas**

Igualmente, y en el mismo Centro Sanitario, deberá contar con los equipos precisos para realizar como mínimo las siguientes pruebas diagnósticas:

RADIOLOGIA

TAC

RMN

#### **c. laboratorio de análisis clínicos y hematología**

El centro deberá disponer de laboratorio de análisis clínicos para la realización de pruebas y diagnósticos, seguimiento de los pacientes hospitalizados.

### **4. DURACIÓN CONTRATO**

La duración del contrato será de un año con opción de prórroga a dos más. Esta opción será de ejecución voluntaria por parte de Mutua Intercomarcal y obligatoria del proveedor.

### **5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

Se informa a los posibles licitadores, a efectos orientativos, que las cuantías previstas inicialmente ascienden en 171.436,88 € el 1er año y 171.436,88 € para cada año de prórroga, divididos en los dos lotes definidos en el objeto del contrato.

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios, que se acompañarán en la oferta económica.

Ningún precio unitario ofertado por los licitadores podrá superar los precios máximos unitarios de licitación, ni las ofertas podrán superar el presupuesto máximo de licitación establecido; en caso contrario, las proposiciones serán desestimadas.

LOTE 1.- Servicio de urgencias hospitalarias en la ciudad de Lugo: 89.124,41 € el 1er año y 89.124,41 € para cada uno de los años de prórroga.

Urgencias y visitas	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
URGENCIAS	70,00 €	incluye honorarios médicos, radiología y analítica convencional, curas de urgencias, yesos, medicación administrada, box de urgencia y otras situaciones de urgencias	700	49.000,00 €
PRIMERA VISITA ESPECIALIDADES	65,00 €	Incluye todas las especialidades	60	3.900,00 €
VISITAS SUCESIVAS ESPECIALIDADES	54,00 €	Incluye todas las especialidades	140	7.560,00 €
SALA DE CURAS GRANDE	45,00 €		10	450,00 €
SALA DE CURAS MEDIANA	31,00 €		20	620,00 €
SALA DE CURAS PEQUEÑA	19,00 €		6	114,00 €
TEST AUTOMATIZADO CUANTITATIVO DE ANTICUERPOS IGG E IGM SARS-COV2	35,00 €	COVID Cada una de las pruebas que se realizan de manera simultánea. Se realiza una analítica normal con extracción de sangre	1	35,00 €
TEST CUALITATIVO DE ANTICUERPOS IGG E IGM SARS-COV2	35,00 €	COVID Test rápido que se realiza, con un kit en sangre o nasofaríngeo	1	35,00 €
TEST PCR DE SARS-COV2	93,50 €	COVID Test PCR	10	935,00 €

62.649,00 €

Pruebas diagnosticas	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
RMN	160,00 €		60	9.600,00 €
TAC	110,00 €		22	2.420,00 €
ECOGRAFIA ARTICULAR	45,72 €		20	914,40 €
RX. PEQUEÑA	14,00 €		40	560,00 €
RX. MEDIANA	19,59 €		45	881,55 €
RX. GRANDE	32,31 €		25	807,75 €
				15.183,70 €

En caso de ingreso, se aplicarán las siguientes tarifas:

Estancias	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
ESTANCIA	140,00 €	incluye material de cura, gastos médicos, pruebas diagnósticas excepto TAC y RMN	5	700,00 €
ESTANCIA REANIMACION POST QUIRURGICA	73,83 €		3	221,49 €
PREOPERATORIO	118,00 €	Incluye visita anestesista, Rx tórax, ECG, analítica	3	354,00 €
MATERIAL OSTEOSINTESIS*	2.000,00 €		1	2.000,00 €
MATERIAL DE CURA*	3.000,00 €		1	3.000,00 €
				6.275,49 €

\* Tanto el importe de material de cura como el importe de material de osteosíntesis no se tendrá en cuenta para el cálculo económico.

Honorarios Quirófano*	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
QUIROFANO HASTA 30 MINUTOS	112,03 €		6	672,18 €
QUIROFANO HASTA 60 MINUTOS	185,90 €		2	371,80 €
QUIROFANO HASTA 90 MINUTOS	257,40 €		1	257,40 €
QUIROFANO HASTA 120 MINUTOS	314,60 €		1	314,60 €
QUIROFANO HASTA 150 MINUTOS	390,00 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 180 MINUTOS	455,00 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 210 MINUTOS	697,06 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 240 MINUTOS	795,45 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 270 MINUTOS	893,85 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 300 MINUTOS	992,26 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 330 MINUTOS	1.090,65 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 360 MINUTOS	1.189,08 €		0	0,00 €

1.615,98 €

**\*INCLUYE:**

Derechos de quirófano  
implantes  
Amplificador Rx  
no sea habitual en el quirófano  
Monitorización

Derechos de artroscopio

Instrumentista a partir del grupo III

Asistencia del médico de guardia

**NO INCLUYE:**

Material de osteosíntesis e

Medicación y material especial que

Anatomía patológica

Pruebas cruzadas y transfusiones

Otras pruebas diagnosticas

### Honorarios Intervención

GRUPO	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
0	84,00 €		6	655,20 €
1	136,50 €		2	354,90 €
2	249,63 €		3	973,56 €
3	325,60 €		0	0,00 €
4	401,57 €		0	0,00 €
5	535,50 €		0	0,00 €
6	698,25 €		0	0,00 €
7	771,75 €		0	0,00 €
8	882,00 €		0	0,00 €

El importe incluye la ayudantía

1.983,66 €

AYUNDANTIA QUIRURGICA	30%
-----------------------	-----

### Honorarios Anestesia

GRUPO	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
0	128,78 €		6	772,68 €
1	128,78 €		2	257,56 €
2	128,78 €		3	386,34 €
3	180,00 €		0	0,00 €
4	198,59 €		0	0,00 €
5	264,79 €		0	0,00 €
6	264,79 €		0	0,00 €
7	356,26 €		0	0,00 €
8	356,26 €		0	0,00 €

1.416,58 €

**89.124,41 €**

LOTE 2.- Servicio cirugía traumatológica programada en Lugo: 82.312,47 € el 1er año y 82.312,47 € para cada uno de los años de prórroga.

Estancias	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
ESTANCIA	140,00 €	incluye material de cura, gastos médicos, pruebas diagnósticas excepto TAC y RMN	50	7.000,00 €
ESTANCIA REANIMACION POST QUIRURGICA	73,83 €		13	959,79 €
PREOPERATORIO	118,00 €	Incluye visita anestesista, Rx tórax, ECG, analítica	23	2.714,00 €
TEST PCR DE SARS-COV2	93,50 €	COVID Test PCR	20	1.870,00 €
MATERIAL OSTEOSINTESIS*	7.000,00 €		1	7.000,00 €
MATERIAL DE CURA*	4.000,00 €		1	4.000,00 €

23.543,79 €

\* Tanto el importe de material de cura como el importe de material de osteosíntesis no se tendrá en cuenta para el cálculo económico.

Pruebas diagnosticas	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
RMN	160,00 €		80	12.800,00 €
TAC	110,00 €		35	3.850,00 €
ECOGRAFIA ARTICULAR	45,72 €		35	1.600,20 €
RX. PEQUEÑA	14,00 €		60	840,00 €
RX. MEDIANA	19,59 €		95	1.861,05 €
RX. GRANDE	32,31 €		30	969,30 €

21.920,55 €

Honorarios Quirófano*	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
QUIROFANO HASTA 30 MINUTOS	112,03 €		9	1.008,27 €
QUIROFANO HASTA 60 MINUTOS	185,90 €		15	2.788,50 €
QUIROFANO HASTA 90 MINUTOS	257,40 €		20	5.148,00 €
QUIROFANO HASTA 120 MINUTOS	314,60 €		9	2.831,40 €
QUIROFANO HASTA 150 MINUTOS	390,00 €		3	1.170,00 €
QUIROFANO HASTA 180 MINUTOS	455,00 €		2	910,00 €
QUIROFANO HASTA 210 MINUTOS	697,06 €		1	697,06 €
QUIROFANO HASTA 240 MINUTOS	795,45 €		1	795,45 €
QUIROFANO HASTA 270 MINUTOS	893,85 €		1	893,85 €
QUIROFANO HASTA 300 MINUTOS	992,26 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 330 MINUTOS	1.090,65 €		0	0,00 €
QUIROFANO HASTA 360 MINUTOS	1.189,08 €		1	1.189,08 €

17.431,61 €

**\*INCLUYE:**

Derechos de quirófano  
e implantes  
Amplificador Rx  
especial que no sea habitual en el quirófano  
Monitorización

Derechos de artroscopio

Instrumentista a partir del grupo III  
transfusiones  
Asistencia del médico de guardia  
diagnosticas

**NO INCLUYE:**

Material de osteosíntesis

Medicación y material

Anatomía patológica

Pruebas cruzadas y

Otras pruebas

### Honorarios Intervención

GRUPO	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
0	84,00 €	El importe incluye la ayudantía	5	546,00 €
1	136,50 €	El importe incluye la ayudantía	3	532,35 €
2	249,63 €	El importe incluye la ayudantía	6	1.947,11 €
3	325,60 €	El importe incluye la ayudantía	10	4.232,80 €
4	401,57 €	El importe incluye la ayudantía	5	2.610,21 €
5	535,50 €	El importe incluye la ayudantía	1	696,15 €
6	698,25 €	El importe incluye la ayudantía	3	2.723,18 €
7	771,75 €	El importe incluye la ayudantía	1	1.003,28 €
8	882,00 €	El importe incluye la ayudantía	0	0,00 €

14.291,07 €

AYUNDANTIA QUIRURGICA	30%
-----------------------	-----

## Honorarios Anestesia

GRUPO	Precio Ud.	Observaciones	Ud.	TOTAL
0	128,78 €		5	643,90 €
1	128,78 €		3	386,34 €
2	128,78 €		6	772,68 €
3	180,00 €		10	1.800,00 €
4	198,59 €		5	992,95 €
5	264,79 €		2	529,58 €
6	264,79 €		0	0,00 €
7	356,26 €		0	0,00 €
8	356,26 €		0	0,00 €

5.125,45 €

**82.312,47 €**

Como orientación para que los licitadores puedan configurar la proposición económica, sin que esta información sea vinculante, se indica que el volumen de servicios a prestar anualmente amparadas en este contrato:

En el precio del contrato se consideran incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

El material de osteosíntesis deberá ser facturado a mutua Intercomarcal por el adjudicatario, sin que esto suponga a mutua Intercomarcal ningún coste adicional, y siempre adjuntando la factura original del proveedor de material de osteosíntesis.

Para todos aquellos servicios cuyo precio no esté incluido en el Anexo de proposición económica, el adjudicatario entregará una hoja en formato Excel de tarifas comprometiéndose a ofertar el mejor precio que aplique a las entidades del sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Estas tarifas se adjuntarán a la oferta económica de forma separada de las misma y no será objeto de valoración.

Estas tarifas se adjuntarán a la oferta económica de forma separada de las misma y no será objeto de valoración.

## **6. CONDICIONES DEL PERSONAL Y EXIGENCIAS FORMATIVAS**

Para la prestación de estos servicios, en ambos lotes, el licitador contará con Médicos Especialistas que cubran todas las necesidades citadas.

Para el lote 2: ha de contar, concretamente, con la titulación de Licenciatura en Medicina y Cirugía y Especialidad en traumatología y Cirugía Ortopédica.

Para ambos lotes, la empresa adjudicataria deberá proporcionar una relación con el personal facultativo, técnico y resto de personal sanitario que intervendrá en la ejecución del contrato, con especificación del horario, acreditando en cada caso la titulación, la especialidad, la colegiación profesional, en su caso, y la formación y experiencia que requiera cada función.

El personal que vaya a prestar los servicios objeto de este contrato no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la normativa vigente.

Mutua Intercomarcal se reserva el derecho, tanto durante el proceso de valoración de las ofertas, como durante la ejecución del contrato, de comprobar, por cualquier medio, que los profesionales cuentan con las especialidades exigidas, debidamente acreditadas.

Son de exclusiva responsabilidad de la empresa concertada la titularidad de las relaciones laborales. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá contratar, con tal fin, el personal que resulte necesario, el cual dependerá exclusivamente de aquélla, quedando obligada a cumplir respecto de su personal los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, aplicando en su totalidad el convenio colectivo del sector y el resto de las disposiciones vigentes, tanto en materia laboral como la referida a la prevención y salud en el trabajo.

El adjudicatario tendrá suscrito un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles riesgos derivados de la actividad del servicio prestado a los pacientes.

## 7. IDENTIFICACIÓN CORPORATIVA.

El personal técnico destinado al movimiento y atención al público estará uniformado e identificado con una credencial personal, visible, que contenga nombre completo del empleado y empresa o entidad empleadora.

Corresponderá al adjudicatario la expedición y cancelación de dichas credenciales bajo su responsabilidad.

## 8. INSPECCIÓN DEL SERVICIO Y CONTROL DEL SERVICIO

Mutua Intercomarcal se reserva el derecho a inspeccionar, sin previo aviso, el servicio y extender las correspondientes Actas al efecto, que se trasladarán a la empresa adjudicataria, viéndose obligada a subsanar las deficiencias que en las mismas se contemplen. Los aspectos relativos a dicho control de ejecución del contrato son los siguientes:

- ✓ Comprobar la efectiva prestación del servicio por la empresa adjudicataria, estableciendo los sistemas de control que estime oportunos para verificar el cumplimiento de lo establecido en su oferta técnica y económica.
- ✓ Recibir puntualmente el resumen de las actividades realizadas así como cualquier otra información que le sea solicitada.
- ✓ Requerir a los adjudicatarios los informes o documentos que considere necesarios relacionados con la prestación del servicio.
- ✓ Efectuar comprobaciones sobre calidad del servicio.

## 9. AUTORIZACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el centro sanitario que desee optar a la presente licitación, deberá justificar con carácter previo que dispone de la autorización sanitaria para operar como tal y con las especialidades en su caso que se desee concertar por parte de la Mutua, todo ello expedido por la autoridad sanitaria competente.

Por otro lado, deberá acreditar con carácter previo que dispone o ha solicitado a la autoridad sanitaria competente certificado conforme puede concertar los citados servicios sanitarios y/o recuperadores con Mutua Intercomarcal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.5 del Real Decreto 1993/1995. En caso de que esta autorización sea denegada con posterioridad a la adjudicación por haberse solicitado y estar en trámite con anterioridad a la presentación de la oferta en la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el contrato a suscribir, aprobado por la Orden TIN 2786/2009, comportará la nulidad del citado contrato, quedando el mismo rescindido con carácter inmediato.

En su caso, y si la autoridad sanitaria competente dispone expresamente que la obligación de tramitar la autorización sanitaria dispuesta en el artículo 12.5 debe ser de Mutua Intercomarcal, no pudiendo tramitar el centro sanitario la misma, el ofertante se compromete a poner a disposición de la Mutua a requerimiento de la misma y con la mayor diligencia posible la documentación necesaria para la tramitación de la citada autorización, produciéndose los mismos efectos señalados en el párrafo anterior en caso de denegación de la citada autorización.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de los criterios que constan en el Pliego de Condiciones Generales, de acuerdo con el artículo 150 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido, de la Ley de Contratos del Sector Público, serán, por cada uno de los lotes, por orden decreciente de importancia y con la valoración o ponderación que se les atribuye, los siguientes:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
Aspectos económicos	40
Valoración Técnica	60

Método de valoración de los criterios de adjudicación:

Oferta económica

Se valorará con una puntuación máxima de 40 puntos, aplicando la fórmula siguiente para las ofertas admitidas:

$O_a$  = oferta económica a valorar

$O_m$  = oferta más económica presentada

$P = 40 * (O_m/O_a)$

No obstante, podrán ser excluidas las ofertas con valores desproporcionados. A tal efecto se entenderán por tales, aquellas en que la baja económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales al presupuesto máximo de licitación, así como de cualquiera de los precios unitarios incluidos en el pliego.

De darse este supuesto, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, de conformidad con lo señalado en los apartados 2 y 3 del artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valoración Técnica (60 puntos)

Los licitadores deben incluir en sus propuestas una Memoria explicativa en la que se desarrollen cada uno de los criterios de valoración, junto con la documentación justificativa de los mismos, que permita aplicar las puntuaciones establecidas en los criterios de adjudicación (Sobre 3).

**LOTE 1: Servicio de asistencia y urgencias hospitalarias en la ciudad de Lugo.**

- **Recursos Técnicos y humanos. (40 puntos máximo) incluir en el sobre 3.**

Número de camas instaladas

Con 25 camas	2 puntos
Entre 25 y 40 camas	3 puntos
Más de 40 camas	8 puntos

Bloque quirúrgico se valorará el número de quirófanos

Un quirófano	2 puntos
Dos quirófanos	3 puntos
Más de 2 quirófanos	8 puntos

Número de boxes de urgencias disponibles

Dos boxes de urgencias	2 punto
Tres boxes de urgencias	3 puntos
Más de tres boxes de urgencias	8 puntos

Disposición de un servicio de radiodiagnóstico

No dispone de servicio de radiodiagnóstico	0 puntos
Si dispone de tratamiento digital de las imágenes	8 puntos

Digitalización de imágenes de radiodiagnóstico la existencia de La maquinaria precisa para llevar a cabo el tratamiento digital de las imágenes de radiodiagnóstico, su procesamiento, almacenamiento, junto con la posibilidad de su remisión por vía telemática (todo ello mediante sistema DICOM)

No dispone de la necesaria	0 puntos
Si dispone de la necesaria	8 puntos

• **Protocolos médicos y de actuación. (3 puntos máximo) incluir en el sobre 3.**

Se aportan protocolos médicos

No se aportan	0 puntos
Si se aportan	1 punto

Sistema telemático de recepción de solicitudes

No, tiene sistema telemático	0 puntos
Si, tiene sistema telemático	1 punto

Gestión de quejas y reclamaciones

No se facilita sistema	0 puntos
Si se facilita sistema	1 punto

• **Tiempo de ejecución. (2 puntos máximo) incluir en el sobre 3.**

Tiempos máximos de espera para visitar al paciente en urgencias.

Tiempo < 15 min	2 puntos
15 min ≤ tiempo < 30 min	1 punto
30 min ≤ tiempo	0 puntos

- **Certificados de Gestión (8 puntos máximo) incluir en el sobre 3.**

Sistema de Gestión certificado según ISO 9001:2015

No dispone	0 puntos.
Si dispone	2 puntos

Sistema de Gestión Ambiental certificado según ISO 14001:2015

No dispone	0 puntos.
Si dispone	2 puntos

Sistema de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales según OHSAS 18001:2007

No dispone	0 puntos.
Si dispone	2 puntos

Modelo Europeo de Excelencia Empresarial (EFQM)

No dispone	0 puntos.
Si dispone	2 puntos

- **Ubicación y facilidad de acceso. (7 puntos máximo). incluir en el sobre 3.**

Situación y acceso, se puntuará la facilidad de acceso al centro concertado en transporte público, Parada de autobús a una distancia inferior a 200 metros al centro concertado:

No, dispone	0 puntos
Si, dispone a menos de 200 metros	7 puntos

## LOTE 2.- Servicio cirugía traumatológica programada en Lugo

- **Recursos Técnicos y humanos. (42 puntos máximo) incluir en el sobre 3.**

Número de camas instaladas

Con 25 camas	2 puntos
Entre 25 y 40 camas	3 puntos
Más de 40 camas	8 puntos

Bloque quirúrgico se valorará el número de quirófanos

Un quirófano	2 puntos
Dos quirófanos	3 puntos
Más de 2 quirófanos	8 puntos

Radiodiagnóstico.

Dispone de aparato de resonancia de abierta	9 puntos
No dispone	1 punto
Un TAC de 64 cortes o superior	9 puntos
TAC inferior a 64 cortes	1 punto

Digitalización de imágenes de radiodiagnóstico la existencia de La maquinaria precisa para llevar a cabo el tratamiento digital de las imágenes de radiodiagnóstico, su procesamiento, almacenamiento, junto con la posibilidad de su remisión por vía telemática (todo ello mediante sistema DICOM)

No dispone de la necesaria	0 puntos
Si dispone de la necesaria	8 puntos

- **Protocolos médicos y de actuación. (3 puntos máximo) incluir en el sobre 3.**

Se aportan protocolos médicos

No se aportan	0 puntos
Si se aportan	1 punto

Sistema telemático de recepción de solicitudes

No, tiene sistema telemático	0 puntos
Si, tiene sistema telemático	1 punto

Gestion de quejas y reclamaciones

No se facilita sistema	0 puntos
Si se facilita sistema	1 punto

- **Certificados de Gestión (8 puntos máximo) incluir en el sobre 3.**

Sistema de Gestión certificado según ISO 9001:2015

No dispone	0 puntos.
Si dispone	2 puntos

Sistema de Gestión Ambiental certificado según ISO 14001:2015

No dispone	0 puntos.
Si dispone	2 puntos

Sistema de Gestión en Prevención de Riesgos Laborales según OHSAS 18001:2007

No dispone	0 puntos.
Si dispone	2 puntos

Modelo Europeo de Excelencia Empresarial (EFQM)

No dispone	0 puntos.
Si dispone	2 puntos

- **Ubicación y facilidad de acceso. (7 puntos máximo). incluir en el sobre 3.**

Situación y acceso, se puntuará la facilidad de acceso al centro concertado en transporte público, Parada de autobús a una distancia inferior a 200 metros al centro concertado:

No, dispone	0 puntos
Si, dispone a menos de 200 metros	7 puntos